

110-182. El conjunto de estas investigaciones da idea de la importancia de la obra del A., al mismo tiempo que permite entrever los valiosos resultados que aún cabe esperar de otros futuros trabajos en el mismo campo.

ALEJANDRINO FERNÁNDEZ-BARREIRO

OLAECHEA, Rafael: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La Agencia de preces*. 2 vols. Zaragoza, 1965.

El estudio de las relaciones con la Santa Sede de un país como España, confesional y secularmente católico, constituye un fecundo tema de investigación, capaz de ilustrar sobre numerosos e importantes fenómenos de nuestro pasado. El carácter del catolicismo español, el alcance de la influencia de la Iglesia, el esclarecimiento de sus tensiones con el poder civil, son otros tantos aspectos primordiales y, por eso mismo, de obligado análisis si se desea calibrar las raíces de nuestra formación histórica.

Durante la presente década el panorama bibliográfico se ha enriquecido notablemente: en este sentido: haciendo abstracción de artículos y obras de menor extensión, hay que recordar, por ejemplo las aportaciones de Quintín ALDEA y Alberto de LA HERA, a las que viene a sumarse la que me dispongo a comentar. *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII* es un libro extenso y apretado, cargado de información y en modo alguno fácil de sintetizar. Intentaré, no obstante, reproducir con la mayor brevedad las que me parecen líneas centrales de la exposición de OLAECHEA, para destacar por fin sus aspectos más interesantes desde el prisma específico de la Historia del Derecho.

El organismo elegido para captar las alternativas de las relaciones hispano-romanas es la Agencia de preces de Roma, calificada por el autor de "institución técnica inseparablemente unida a la esfera del Concordato" de 1753 (pág. 166). Los capítulos que componen la Primera parte del libro son de carácter introductorio; tienen por objeto enmarcar aquellos presupuestos políticos e institucionales implicados en el Concordato de 1753 que indirectamente condicionaron el funcionamiento de la Agencia de preces. La ruptura de las relaciones con Roma en 1709 aparece como primer acontecimiento importante del siglo. La sucesiva constitución de la Junta Magna y de la Junta Reservada, así como el famoso Memorial de Macanaz, son los hitos de la primera etapa, que culmina en el Concordato de 1717, insatisfactoria componenda de los problemas planteados (pág. 41). En 1735 surge la Junta del Real Patronato, en 1736 las relaciones con Roma vuelven a hacer crisis, en 1737 se firma el que fue "a un mismo tiem-

po concordato y efímero tratado de paz" (pág. 47). Tras describir pormenorizadamente la complicada organización de la Curia Romana y hacer hincapié en la importancia esencial del Patronato Universal, OLAECHEA estudia la gestación del Concordato de 1753, complementario del anterior, cuyo artículo veintitrés constituía el principal obstáculo para el acuerdo. A partir de este momento, la representación del Rey de España en Roma discurre por doble cauce: el Embajador le pone en contacto con el Papa en cuanto soberano de los Estados Pontificios, mientras el agente de preces entra en relación con ese mismo Papa en cuanto cabeza visible de la Iglesia. Teóricamente al menos la Embajada tramita, por tanto, los asuntos de índole política, mientras la Agencia de preces es competente para enderezar aquellas otras cuestiones de naturaleza canónica y espiritual.

La mejor prueba de que la separación en la práctica de ambas esferas no sólo quedaba desvirtuada, sino que acarreaba constantes problemas funcionales, la proporciona la Segunda parte del libro, en la cual se estudia la gestión de los Agentes españoles en Roma hasta la irrupción de las tropas francesas en Italia, o sea, la labor de Gándara, Roda y Azara, sucesivamente. Se empieza por poner en contacto al lector con la personalidad de estos tres hombres, para pasar después a la descripción de su tarea. En ambos aspectos puede descubrirse tanto la coherencia y continuidad de la política borbónica como la presencia de ciertas constantes que entorpecieron el trabajo de los Agentes mencionados. De la talla sobresaliente de Gándara, Roda y Azara se infiere la importancia que en España se atribuía a la Agencia de preces de Roma; el grado de habilidad diplomática y el talante de cada uno de ellos difiere, naturalmente, pero los tres ofrecen rasgos comunes de indudable significación: son regalistas consumados y, en la misma medida, poco partidarios de los jesuitas.

La persistente trascendencia de la Agencia de preces era consecuencia de las dificultades con que tropezó la aplicación del Concordato de 1753; su problemático desenvolvimiento resultado de las tensiones que se entrecruzaban en la gestión de los asuntos. La casuística que OLAECHEA proporciona en este sentido puede subsumirse en tres direcciones: desorden en el engarce Madrid-Agencia de preces de Roma; rencillas entre Agentes y Embajadores; tendencia a la aplicación restrictiva del Concordato, predisposición defensiva y hostilidad, en ocasiones, por parte de la Curia. En el primer aspecto, los Agentes elevaron reteiradas protestas a la Corte, motivadas por las irregularidades y torpezas de la Cámara en el despacho a Roma de los negocios cuya ulterior tramitación competía a aquéllos. La intervención de Agentes particulares, combatidos, pero incontrolables, complicaba más las cosas, obligando al Agente de preces a ejercer agotadora vigilancia sobre el transcurso de cada asunto. Si llegaba mal orientado por la Cámara, debía encauzarlo para evitar la negativa del

organismo pontificio respectivo; si, hurtándose a las vías normales, era gestionado por agentes particulares, la Curia recargaba impunemente los precios por su despacho. Así se explica que la meta ideal de Gándara, Roda y Azara consistiera, por una parte, en canalizar todas las peticiones a través de la Agencia de preces y en desterrar la intervención de los agentes particulares; por otra, en la fijación de tarifas vinculantes para la Curia. El primer punto, objeto del Informe de Azara en septiembre de 1778, nunca llegó a conseguirse: el segundo, tras lentas negociaciones, quedó favorablemente resuelto por el Breve *Sicut benignitas*, de 1780.

En el clima de desconfianza y latente malestar que reinaba entre España y el Pontificado, cualquier asunto, por menudo que pareciese, podía remontar su calibre y generar consecuencias de gravedad insospechada. Por eso mismo la Agencia de preces distaba de ser un organismo meramente oficinesco, y por eso también su relación con la Embajada resultaba inexcusable. A veces, el Embajador y el Agente de preces trabajaban al mismo compás y en perfecto entendimiento (así, Azara con Floridablanca y con Grimaldi sucesivamente), pero con frecuencia el equilibrio se rompe y la hostilidad se desata sin ambages (entre Gándara y Portocarrero, entre Azara y Azpuru). Otras veces, en fin, Embajada y Agencia se ensamblan en una misma persona, que desempeña ambas conjuntamente (Roda, desde la muerte de Portocarrero; Azara, al retirarse Grimaldi).

La Tercera y última parte del libro recoge el período transcurrido entre el principio de la guerra de Francia con los Estados Pontificios y el fallecimiento de Pío VI. Los derroteros de la acción diplomática cambian de signo y la Agencia de preces pasa a segundo plano; la acción propiamente política se convierte poco menos que en protagonista exclusivo: sustitución de Azara (traslado a París) por el cardenal Lorenzana, y de éste por Gómez Labrador; mediación en el conflicto franco-romano; desbarajuste total ante el ritmo serpenteante de los hechos; consecución del Breve de 25 de julio de 1798, que faculta a Carlos IV para enajenar diezmos, fincas, derechos y regalías de los Maestrazgos, paliando de esta suerte sus desventuras económicas; presiones al Papa para que autorice el incremento de la potestad episcopal, traducidas, al morir el Pontífice, en el conocido Decreto de 5 de septiembre de 1799. He ahí el inventario global de aquellos años en los que la Agencia de preces llevó una vida "transida de sobresaltos" (pág. 591).

"Este libro es un estudio de política internacional", escribe su autor en la Introducción (pág. 3). Hay que añadir que no se agota en el tratamiento de las cuestiones políticas, constantemente desbordado por consideraciones y sugerencias que le confieren una riqueza muy superior a la que le habría correspondido en caso contrario. El propósito de OLAECHEA seguramente fue escribir una mono-

grafía ceñida y concreta, avalada por un impresionante cúmulo documental del que el aparato crítico y los nutridos Apéndices finales constituyen la mejor prueba. Pero sucede, además, que cuando el historiador agota muchas horas en los Archivos y sabe elaborar inteligentemente los hallazgos, se encuentra después incapacitado en la misma medida para no traspasar los límites inicialmente impuestos, pues las conexiones se multiplican y la complejidad se acentúa a cada página.

Las alusiones al Regalismo, por ejemplo, han sido inevitables. De los datos recordados por OLAECHEA en este sentido cabe deducir, por un lado, que no fue un fenómeno tan exclusivo del Despotismo Ilustrado como a veces se ha pensado; los embates de Menéndez Pelayo a los "heterodoxos" del XVIII vuelven a experimentar precisiones que amenazan con carcomer gran parte de su fundamento. Por otro lado, al margen de los aspectos puramente doctrinales, OLAECHEA destaca la importancia en este terreno del factor económico; "no niego —escribe— que en la actitud de Madrid hubiera, en el siglo XVIII, ingredientes políticos de tono absolutista; ni desprecio el tanto por ciento de elementos febroniano-jansenistas que podían activar la efervescencia. Esto no obstante, cada vez resulta más claro que el nervio que galvanizaba todo el conjunto era el factor económico" (pág. 74). En última instancia, cabe preguntarse si lo fundamental era reducir la potestad papal o impedir la transferencia a Roma de enormes sumas monetarias que tan necesarias eran en España, pues OLAECHEA aporta testimonios de que esta última finalidad se hallaba muy presente en la actitud de nuestros políticos.

Si se contemplan las cosas desde el lado opuesto, tampoco parece exagerado barruntar que la actitud del Pontificado estaba condicionada en alto grado por apetencias materiales. En una de sus cartas a Roda, Azara llama a Roma "Babilonia", mientras OLAECHEA la califica de "paraíso de los funcionarios" (pág. 62). El paralelismo de las lacras de la ingente burocracia papal con otros fenómenos advertidos ya en la Administración secular es significativo: venta de oficios, corruptelas de toda índole, aglomeración de pretendientes a los beneficios eclesiásticos. Circunscribiéndonos a España, la jerarquía eclesiástica tampoco parece desapegada a los intereses económicos: la oposición de la mitra de Burgos, por ejemplo, a la erección de la diócesis de Santander proviene de razones muy distintas a la conveniencia pastoral.

Las irregularidades de la Cámara, que OLAECHEA describe en varios pasajes, cobran, finalmente, un relieve singular, en parte anclado en problemas sociales cuyo rastreo constituye, a mi juicio, uno de los puntos mejor tratados en todo el libro. La desconfianza de la aristocracia ante el ascenso de la burguesía, la consiguiente enemistad de colegiales y manteistas y la inclinación de los jesuitas hacia los primeros, pro-

porcionan elementos de juicio para calibrar tanto las tensiones de los altos organismos de la Monarquía como la conspiración contra Esquilache y la expulsión de la Compañía de Jesús (objeto de sendos *excursus*).

No parece necesario aludir expresamente al enriquecimiento mental que todas estas cuestiones reportan. Acudiendo de nuevo a las palabras de OLAECHEA que antes recogía se puede concluir afirmando que, si bien el contenido prioritario de su libro concierne a la política internacional, nadie que estudie a partir de ahora desde el punto de vista jurídico las relaciones entre Madrid y Roma en el siglo XVIII deberá desconocerlo.

B. GONZÁLEZ ALONSO

OLESA-MUÑIDO, Francisco-Felipe: *La organización naval de los Estados mediterráneos, y en especial de España, durante los siglos XVI y XVII*. Dos tomos. Madrid (1968).

Francisco-Felipe Olesa Muñido es un universitario abierto a todas las inquietudes y de gran vocación científica, que profesa en la Escuela de Guerra Naval —Centro en el que se forman los cuadros superiores de la Marina Española— la asignatura de Teoría de la Organización Naval.

A través de los dos tomos de esta obra, que suman mil trescientas treinta y una páginas, Olesa desarrolla un ambicioso plan. Partiendo de un principio que parecerá irreprochable a todo historiador, como es el de que los hechos e instituciones, en este caso las correspondientes a la organización naval, son anteriores a la formación de las doctrinas, se exponen, ante todo, los conceptos básicos de la referida Organización de que hoy tenemos conciencia, presupuesto necesario para que el lector, sobre todo el profano, pueda situarse debidamente ante la materia. Después el autor pasa a ocuparse del ámbito geográfico e histórico, indicando, entre otras ideas, la de que Europa no es un reducto, aunque en ella puedan existir zonas de este tipo, como las montañosas, sino que es esencialmente permeable; la de que la línea que él denomina "ruta de las islas" en el Mediterráneo occidental elude, al apartarse de la costa, el peligro pirático y orienta la expansión aragonesa; la de que la Edad Moderna presencia en el Mediterráneo la hegemonía de España y Turquía, debilitadas, la primera, por Francia e Inglaterra, y la segunda, por Persia y Moscovia; y la de que la situación geográfica se proyecta en la estructuración y métodos de acción navales, que caracteriza brevemente en cada uno de los países ribereños mediterráneos, asignando a España la de un poder naval polivalente, que atiende, de una parte, a la acción ofensiva a través de la "Armada", pero que no olvida tampoco la acción defensiva o de vigilancia costera. Dentro del ámbito histórico realiza una meticulosa exposición de